



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, treinta (30) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: ALEXANDER MANJARREZ CAMPO

Demandada: YANIRIS BELTRAN DE LA ROSA

Radicado: 20001-3110-002-2023-00251-00

El señor ALEXANDER MANJARREZ CAMPO, por medio de apoderado judicial presenta demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS contra la señora YANIRIS BELTRAN DE LA ROSA, al proceder la titular a efectuar el estudio respectivo a la misma, observa que no se aportó prueba de haber realizado el envío simultaneo de la demanda y sus anexos al momento de presentar esta demanda, YANARIS BELTRAN DE LA ROSA. Aunado a lo anterior, no se avizora en el acápite de notificaciones que la parte demandante haya manifestado bajo gravedad de juramento como obtuvo el correo electrónico del demandado presupuestos exigidos por la ley 2213 de 2022.

Con fundamento en lo anterior se inadmite la presente demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS y se le concede a la parte interesada el termino de cinco (05) días para que subsane las anomalías señaladas, so pena de rechazo.

Envíese, previamente, copia del escrito de subsanación a la parte accionada y apórtese constancia del envío, conforme lo establece el artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

ICD

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8b0d9bad8ecaa9725c8388f8ea2261375d4a17ded1cff27f206144a0d85432**
Documento generado en 30/06/2023 11:42:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>